	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 1 de 6



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO POR LA DIVISIÓN DE REGISTRO, CONTROL Y CORRESPONDENCIA

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: NATALIA QUINTERO PERDOMO

AUDITOR: ORLANDO LÓPEZ

LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: Bogotá D.C., 01 al 26 de abril de 2022

FECHA DEL INFORME: 11 de mayo de 2022

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 Años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---



	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 2 de 6

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
1.1.	Objetivo General.....	3
1.2.	Objetivos Específicos	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
4.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	5

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 3 de 6

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Conducir una evaluación independiente, sistemática y objetiva a las acciones preventivas, correctivas o de mejora que la División de Registro y Control y Correspondencia (DRCC) presentó dentro del Plan de Mejoramiento suscrito con fecha 08 de junio de 2021 con motivo de la auditoría de gestión realizada entre abril 05 al 16 de 2021, con el fin de estimar su efectividad. El Informe de Auditoría de Gestión correspondiente corresponde a fecha 02 de junio de 2021.

1.2. Objetivos Específicos

- Recaudar la evidencia que sustente las acciones conducidas por la DRCC en relación con la ejecución de las acciones preventivas, correctivas o de mejora presentadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con fecha 08 de junio de 2021.
- Evaluar el grado de eficacia de las acciones preventivas, correctivas o de mejora propuestas en el plan de mejoramiento frente a cada hallazgo presentado en el Informe de Auditoría.

2. ALCANCE

La efectividad de las acciones preventivas, correctivas o de mejora se evaluará de conformidad con lo planteado por la DRCC en el plan de mejoramiento suscrito el 08 de junio de 2021 y con fecha de finalización la última fecha de terminación en dicho formato, que en este caso es 31 de diciembre de 2021.


No obstante, se considerarán las modificaciones normativas que puedan haber generado cambios hasta la fecha final del periodo de evaluación.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Esta auditoría al plan de mejoramiento se realiza con fundamento en:


- Inciso 2º del artículo 209 y 269 de la Constitución Política.
- Ley No.87 del 29 de noviembre de 1993 «Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones».

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 4 de 6

- Las funciones señaladas en los numerales 3 y 4, artículo 13, Decreto-Ley No.262 del 22 de febrero de 2000.
- Ley 1474 de 2011 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública».
- Ley 1960 de 27 de junio de 2019 «Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones».
- Resolución No 861 del 10 de septiembre de 2019, que adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI.
- Resolución No. 452 de 2002 «Adopta Carta de Valores y Principios Éticos».
- Resolución No. 361 de 2006 « Sistema de Gestión de Control y Calidad Documental».
- Resolución No. 084 de 2012 « Modifica Resolución No. 278 de 2007, la cual regula el funcionamiento del Sistema Strategos».
- Resolución No. 040 de 2015 «Por medio de la cual se modifican documentos correspondientes al proceso de evaluación institucional, subproceso de evaluación independiente de la Procuraduría General de la Nación».
- Resolución No. 861 del 10/09/2019 « Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y se dictan otras disposiciones».
- Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales - MF-MC-00-001, Agosto 4 de 2015.
- Instructivo para la Recepción de la Documentación en la División de Registro y Control y Correspondencia INS-GD-AS-001. Versión 1. Fecha de Aprobación: 16/11/2018.
- Instructivo para la Clasificación Inicial de Documentos INS-GD-AS-002. Versión 1. Fecha de Aprobación: 16/11/2018.
- Instructivo para la Generación de Planillas INS-GD-AS-007. Versión 1. Fecha de Aprobación: 16/11/2018.
- Circular No. 028 – Despacho Procurador General de la Nación – 26 de septiembre de 2011 «Nivelación de Carga Laboral».
- Circular No. 0017 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC 29 de julio de 2019 «Por la cual se imparten lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, en relación con la vigencia de la ley - procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos».

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 5 de 6

- Mapa de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital – PGN.
- Plan de Acción de la Oficina de Control Interno para el año 2022
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la PGN.

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Para el hallazgo No. 1, el Plan de Mejoramiento propuso “*Estructurar calendario para la realización de los conversatorios éticos enfocados a los valores institucionales y los cambios que se han dado en la entidad y la dependencia, así como de las reuniones de análisis estratégico*”. Frente a esto, más que un calendario, se indaga por las actas resultantes de las reuniones que pudiesen haberse realizado.

En cuanto a los conversatorios éticos realizados con posterioridad a la suscripción del plan de mejoramiento, se tuvo conocimiento de la realización de dos (2) conversatorios éticos en los que el tema central fue el Código de Integridad de la Procuraduría en las siguientes fechas: 31 de agosto y 02 de septiembre de 2021. Los soportes son grabaciones de cada reunión en *sharepoint.- Stream.*, según mensaje de correo electrónico del 25 de marzo de 2022 a las 5:49PM.

Los resultados se aprecian como eficaces pues corresponden a lo esperado dentro de lo señalado en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC.


Hallazgo No. 2. Los resultados de la aplicación de los métodos de investigación de auditoría muestran que la calificación de servicios de servidores en carrera administrativa y el seguimiento al desempeño laboral a servidores nombrados en provisionalidad o encargo se realizó en la vigencia 2020», es decir, al debido cumplimiento de este deber.

Los resultados se estiman como eficaces para el mejoramiento de una actividad que ya venía realizándose en forma adecuada pero que, siempre, es posible mejorar o, por lo menos, mantener atendida para evitar su desmejora.

El hallazgo No. 3 se refirió a que «...*el Contrato del BPO fue prorrogado con motivo de la coyuntura de cambio en la Procuraduría General de la Nación, previamente al ingreso de la Dra. Margarita Cabello Blanco y la entrega del cargo por parte del Dr. Fernando Carrillo Flórez, finales del año 2020 e inicios del 2021, lo que puede ser considerado un riesgo o un factor de riesgo en la continuidad de los procesos organizacionales adelantados por la DRCC*».

Se ha mantenido la operación de atención al ciudadano mediante la apropiación presupuestal correspondiente al BPO II. Lo anterior, desde el punto de vista del sentido del hallazgo reportado, lleva a estimar que la acción propuesta y ejecutada ha resultado ciento por ciento eficaz.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 6 de 6

La acción propuesta en el plan de mejoramiento para el Hallazgo No. 4 consistió en «Realizar reunión con la Oficina de Planeación con la finalidad de evaluar la modificación de los indicadores y buscar su acompañamiento para incluir elementos que reflejen el control de la DRCC».

En este sentido, podría apreciarse que por **causas externas a la DRCC**, la eficacia de esta acción puede estar comprometida. Para darle un sentido numérico a este hecho, este informe se referirá a una efectividad del noventa y cinco por ciento (95%) para llamar la atención sobre las futuras implicaciones de la implementación del Decreto No. 1851 de 2021, en lo que atañe a la dependencia.

Hallazgo No. 5. El tránsito de comunicaciones recibidas en el buzón quejas@procuraduria.gov.co hacia SIGDEA presentó una demora de veintitrés (23) horas al 03 de diciembre de 2021. A las 10:00 AM de ese, el buzón presentó una acumulación de 7.346 mensajes pendientes de trámite.

La acción propuesta por la DRCC fue ejecutada pero, no obstante su oportuna ejecución, no obtuvo la efectividad esperada. Si bien es cierto que los eventos de fallas en la operación de SIGDEA y SIM durante el segundo semestre de 2021 no son responsabilidad de la DRCC, lo evidente es que la medida adoptada de «...Realizar una comunicación con destino a la Oficina de Sistemas para socializar la información de los riesgos que pueden presentarse con la gestión de los mismos en los sistemas de información, para que puedan encontrar mecanismos que permitan garantizar la seguridad», no evolucionaron hacia medidas que mitigaran los efectos de los eventos sucedidos. Por esto, se estima que aunque se condujo la acción propuesta, esta acción no logró mitigar las consecuencias de la ocurrencia del riesgo, por lo cual se cuantifica en el cincuenta por ciento.



ORLANDO LÓPEZ
Funcionario de Control interno

Vo.Bo.



NATALIA QUINTERO PERDOMO
Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---